



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO  
NOTARIO DE AYACUCHO  
Jr. Ciro Alegria 741 Jesús Nazareno  
Telf 32-7447 Cel 986651155

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023

En el distrito de Jesús Nazareno, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés siendo las nueve horas, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se reúnen los miembros del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, quien solicita previamente antes de iniciar la presente sesión ordinaria constatar la asistencia de los regidores, constatándose la asistencia de los regidores: Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, Mercedes Quispe Condolí, Alfredo Rojas Morales, Joly Rosmery Huaman Pillaca y Yames Milmer Torre De La Cruz, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

### AGENDA:

1. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional Cunas Más.
2. Solicitud de apoyo con combustible de la Comunidad de Totorá.
3. Solicitud de exoneración de pago de Arbitrios Municipales.
4. Y otros de interés y competencia del Concejo Municipal.

### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario General, da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023, la misma que fue remitida a los correos personales de los señores regidores para su revisión y observaciones. No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023.

### DESPACHO:

1. Informe N° 056-2023-MDJN/GM, de la Gerencia Municipal informando sobre austeridad de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Pase a Orden del Día.

### INFORMES:

Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman.- Informa lo siguiente: El sábado pasado hubo una faena en el Terminal Terrestre de Totorá. Respecto a la persona que se desmayó en el operativo de transportes precisa que esta persona estaba fingiendo. El Asesor legal Externo no está defendiendo a la Municipalidad, porque todos los casos se están perdiendo. Sobre los vehículos menores intervenidos, estos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO  
NOTARIO DE AYACUCHO  
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno  
Telf 33-7447 Cel 986651155

no llegan al depósito municipal. El sábado se reunieron los vecinos del Parque Puma e Infantil quienes pretenden paralizar la obra del Parque Infantil.

Alfredo Rojas Morales.- Informa lo siguiente: Sobre uso irregular del combustible, se está retirando en bidones.

Joly Rosmery Huaman Pillaca.- Informa lo siguiente: El lunes hubo un operativo de transportes, uno de los infraccionados se desmayó cuando vio que su vehículo era trasladado al depósito municipal. La preocupación es por el estado de salud de esa persona.

Yames Milmer Torre De La Cruz.- Informa lo siguiente: Visitó el Terminal de Totora constatando su total abandono: focos colgando, el segundo piso sucio. Respecto al problema de la obra de saneamiento básico de Huichccana no hay eficiencia en el trabajo para arribar a una solución pronta. Finalmente, precisa que hay mal uso de los bienes de la municipalidad, precisa que el personal de Seguridad Ciudadana está haciendo mal uso de los vehículos trasladando a sus familiares y/u otros fines ajenos a su labor.

## PEDIDOS:

Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman:

1. Pide realizar trabajos articulados para efectos de fiscalización.

Mercedes Quispe Condolí:

1. Reitera su pedido de entrega de materiales al PRONOEI Inti Raymi, ya que ha transcurrido demasiado tiempo.

Alfredo Rojas Morales:

1. Pide que se notifique a los conductores para que abastezcan combustible a los vehículos y se prohíba el recojo en bidones.
2. Pide que se de cumplimiento a los acuerdos adoptados en las diferentes reuniones.

Joly Rosmery Huaman Pillaca:

1. Pide convocar a SEDA para una reunión.
2. Pide solicitar aulas prefabricadas para la I.E. Ventura Ccalamaqui.

Yames Milmer Torre De La Cruz:

1. Pide mayor control de los vehículos de serenazgo y del personal de Seguridad Ciudadana.
2. Pide la conformación del Comité de Altas y Bajas.
3. Reitera su pedido de información de los costos del techado de la I.E. Señor de Los Milagros.
4. Pide que se informe sobre el trámite de retiro del cableado de alta tensión.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ORDEN DEL DÍA:

Tratamiento de la Agenda:

1. Informe N° 170-2023-MDJN-DPPyCT/CPC-MAP de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica remitiendo información presupuestal relacionada con su solicitud de aprobación de arrendamiento de locales para que el Programa Nacional Cuna Más.

Luego de su lectura el Concejo Municipal en Pleno determina remitir al programa Cuna Más copia del Informe N° 170-2023-MDJN-DPPyCT/CPC-MAP de la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica para conocimiento y determinación.

2. Opinión Legal N° 072-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT del Asesor Legal Externo relacionado con las solicitudes de exoneración de pago de arbitrios municipales por extrema pobreza presentadas por las administradas: Antonia Prado Bellido (Exp. Adm. N° 2615) y Rufina Lizana de García (Exp. Adm. N° 2768).

Luego de su lectura, el Concejo Municipal determina, remitir a la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales para su evaluación y dictamen correspondiente, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 0189-MDJN/A de fecha 21 de agosto del 2009 que regula la exoneración del pago de arbitrios y serenazgo a contribuyentes de escasos recursos económicos considerados en extrema pobreza en el distrito de Jesús Nazareno.

Tratamiento de Despacho:

3. Informe N° 056-2023-MDJN/GM, de la Gerencia Municipal informando sobre austeridad de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Con el Informe N° 183-2023-MDJN-OPPyCT/CPC-MAP, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica informa sobre los saldos y se declare en austeridad a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho, conforme al detalle siguiente:

### ANÁLISIS

- El subcapítulo III de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, establece diversas medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.
- Los Jefes de Oficina General, Jefes de Oficina, Gerentes y Sub Gerentes, y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno son responsables de aprobar los requerimientos de bienes y/o servicios de sus



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO  
NOTARIO DE AYACUCHO  
Jr. Ciro Alegria 561 Jesús Nazareno  
Telf 38-7447 Cel 966651155

respectivas unidades de organización, verificando la disponibilidad presupuestal; y asimismo que se encuentre contemplado en el Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades y/o Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado.

## En materia de personal

1. Es procedente el ingreso de personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
2. Las suscripciones de contrato a plazo fijo o indeterminado, deberán ser realizados en una plaza aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal CAP, y este considerado expresamente en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, debiendo contar con certificación presupuestal.
3. La certificación de crédito presupuestario en la Municipalidad, específicamente en el clasificador **23.29.11 denominado: Locación de servicios realizados por personas**, lo certificado hasta el mes de junio del presente año, es S/ 720,419.71, que representa un 74%, en la cual se puede apreciar que no existe un equilibrio financiero, afectando así el presupuesto si en caso exista la necesidad de contar con más presupuesto en los siguientes meses.

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	PIM	CERTIFICADO	%	SALDO POR CERTIFICAR	%
23.29.11	Locación de Servicios realizados por personas	S/ 972,059.00	S/ 720,419.71	74	S/ 251,639.29	26

Por lo tanto, se hace la necesidad de análisis a la hora de la contratación de personal, mediante contrato de trabajo por modalidad y/o prestación de servicios, para atender actividades que son necesarias. La Oficina de Recursos Humanos, deberá efectuar en forma periódica, revisiones en las Planillas de Remuneración, a fin de evitar pagos indebidos a trabajadores y/o pensionistas inexistentes. **Ante la necesidad de personal para el desarrollo de las funciones de la Municipalidad**, se deberán evaluar las acciones internas del personal tales como: rotación, encargatura o turnos, así como desplazamiento quedando restringida la contratación de nuevo personal, **salvo que la necesidad del servicio lo justifique.**

## En materia de modificaciones presupuestaria

1. A nivel institucional y a nivel funcional programático, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y 2.1.3 "Contribuciones a la seguridad social" puede ser habilitar o ser habilitadas únicamente en los siguientes casos:
  - i. Reforma de la estructura del Estado en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado"
  - ii. Atención de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.
  - iii. Atención de laudo arbitrales y pactos colectivos.
  - iv. Atención de deudas por beneficios sociales y compensación por tiempo de servicios.
  - v. Reajuste de importes de remuneraciones dispuesta por Ley.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO  
NOTARIO DE AYACUCHO  
Jr. Curo Alegria 341 - Jesus Nazareno  
Telf 32-7447 Cel 966681155

## En materia de bienes y servicios

Del uso de vehículos y combustibles, Se deberá brindar un mantenimiento adecuado y permanente a los vehículos de la Municipalidad, para alcanzar un uso eficiente de los mismos, que permitan el ahorro de lubricantes y combustibles.

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	PIM	CERTIFICADO	%	SALDO POR CERTIFICAR	%
23.13.11	Combustibles, carburantes	S/ 176,314.00	S/ 123,770.20	70%	S/ 52,543.80	30%
23.22.11	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	S/ 63,518.00	S/ 44,726.00	70%	S/ 18,792.00	30%
223.15.12	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	S/74,446.10	S/ 55,689.15	75%	S/ 18,756.95	25%

Como se puede observar en el cuadro anterior, el gasto ejecutado, no es acorde en función a los meses del año, y el porcentaje de gasto es superior al 50%. Quedando así para el resto del año presente un presupuesto menor.

### CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE:

- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Técnica, en su obligación de informar la situación actual presupuestal de la municipalidad hasta la fecha del informe, hace de conocimiento que cada gerencia u órgano responsable es la responsable de la ejecución presupuestal de su área, **debiendo controlar sus gastos cuidando que no exceda al marco presupuestal.**
- Se recomienda debiendo darse **estricto cumplimiento en el marco del subcapítulo III de la Ley N° 31638**, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, **establece diversas medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público** bajo responsabilidad funcional.
- La ejecución del Presupuesto de la Municipalidad, debe estar orientada a una gestión eficiente y optimización en el uso de los recursos económicos, materiales que conlleven al uso racional de los mismos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, se debe mantener el equilibrio presupuestario, coadyuvando al uso eficiente, eficaz de los fondos públicos.

En tal sentido se recomienda que se declare en austeridad a la Municipalidad en los gastos en los niveles de gastos corrientes e inversiones, y optimizar los gastos acordes a los saldos presupuestales a la actualidad.

El Alcalde muestra su malestar por la situación económica de la municipalidad, la cual es preocupante.

El Gerente Municipal informa los detalles del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, precisando que lo programado en los rubros 08-OIM y 09-RDR no se está



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO  
NOTARIO DE AYACUCHO  
Jr. Ciro Alegria 341 - Jesús Nazareno  
Telf 32-7447 Cel 966651155

alcanzando, por lo que su despacho en coordinación con el Titular ha tomado la decisión de recortar la contratación de locadores en 40 a 45% aproximadamente.

La Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica manifiesta que la situación económica de la municipalidad es preocupante debido a que no se está alcanzado las metas programadas, es decir la recaudación es baja.

El Concejo Municipal recomienda, a la parte administrativa adoptar las acciones pertinentes para mejorar la recaudación y se priorice la contratación del personal necesario e indispensable, como es el caso para seguridad ciudadana y limpieza pública.

Sin más temas que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, se da por concluido la presente sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO

Joly R. Huamán Pillaca  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO

Yames M. Torre De La Cruz  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO

Lorenzo W. Quispe Huamán  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO

Mercedes Quispe Condoli  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO

Alfredo Rojas Morales  
REGIDOR